



DECRETO N° 0647
NEUQUÉN, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4126-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000 – 079222, correspondiente al Ejercicio 2025, iniciada por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición y colocación de parques temáticos en distintos espacios verdes de la ciudad;

Que la mencionada solicitud cuenta con la intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

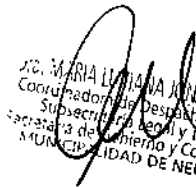
Que de acuerdo con los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la contratación requerida asciende a la suma estimada de pesos mil trescientos sesenta y un millones seiscientos treinta y dos mil ochenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 1.361.632.085,65);

Que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como objetivo la puesta en valor de espacios verdes, a través de la instalación de juegos temáticos, con la finalidad de que su diseño identifique a los vecinos de la ciudad y represente histórica y culturalmente los sectores a intervenir;

Que en ese sentido, sostuvo que los espacios públicos son un componente esencial de la vida urbana y social, y representan un lugar de encuentro, expresión y pertenencia para la comunidad, permitiendo la interacción entre personas de diferentes grupos etarios, como así también de diferentes culturas y condiciones sociales, fortaleciendo así la cohesión y el respeto mutuo;

Que a su vez, los espacios públicos contribuyen al bienestar físico y mental de la ciudadanía, ya que constituyen áreas verdes y recreativas que promueven el ejercicio, el descanso y el contacto con la naturaleza;

Que dichos espacios, tales como el Parque Central, el Parque Jaime de Nevares y la Plaza de Boca, también promueven la economía local al albergar actividades comerciales, ferias, mercados y espectáculos callejeros que generan empleo;


J.C. MARÍA LUJÁN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



*"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"*

0647-25

Que los espacios públicos cumplen, a su vez, un papel vital en la preservación y proyección de la identidad cultural, a través de los monumentos que allí se ubican, el arte urbano y los distintos eventos que reflejan la historia y valores de la comunidad, y que fortalecen el sentido de pertenencia;

Que la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional informó que los kits de juegos temáticos a adquirir se instalarán en la Plaza de las Mujeres del Barrio Área Centro Este, en el Parque Central Sector Oeste del Barrio Centro Este, en la Plaza de Boca del Barrio Unión de Mayo, en el Parque Central Sector Este del Barrio Centro Sur, en el Parque Norte del Barrio Centro Este, en el Parque Jaime de Nevares del Barrio Villa Farrell y en la Plaza de las Américas del Barrio Santa Genoveva;

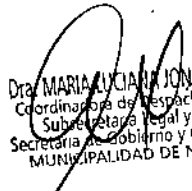
Que a esos fines, se acompañaron los planos aéreos de los sitios a intervenir, los anexos de especificaciones técnicas de los componentes de los parques temáticos, los detalles de las nomenclaturas catastrales que corresponden a cada espacio verde donde serán colocados los parques temáticos a adquirir y los presupuestos respectivos;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 816/2025, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025, Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, Partida Principal: "Obras", se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, por la suma de pesos mil trescientos sesenta y un millones seiscientos treinta y dos mil ochenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 1.361.632.085,65);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 9/2025: **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PÁRQUES TEMÁTICOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 71/2025, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 091/2025, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0647-25

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 450/2025;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 9/2025, para ----- la adquisición y colocación de parques temáticos en distintos puntos de la ciudad, en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales, Planos y Anexos-, obrante a fs. 96/157 inclusive, del Expediente OE N° 4126-M-2025.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos-, aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- de la Licitación Pública N° 9/2025, que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)**.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0647-25

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma
----- legal será atendido con cargo a la Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-
624, Partida Principal: "Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de
----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones
correspondientes a la Licitación Pública N° 9/2025 en uno de los diarios de
mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I
del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8°) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de
----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de
Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y
Planificación Financiera.

Artículo 10°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

